

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

Núm. 6.997

Madrid, 30 de marzo de 2008

Año 156 – Núm. 6

SUMARIO

EDITORIAL

Se inaugura la IX Legislatura: retos y esperanzas 1089

CONSULTAS

76. BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. De Dominio Público.– Posibilidad de uso privativo de las zonas verdes mediante la concesión de huertos 1093
77. CAMINOS. Vecinales. Rurales.– Procedimiento para la alteración del trazado de un camino vecinal 1094
78. CONTRATACIÓN LOCAL.– No procede la revisión de precios en un contrato cuya ejecución no ha comenzado por causa imputable a la Administración. Procederá, en su caso, la indemnización de daños y perjuicios 1095
79. CONTRATACIÓN LOCAL. Pliegos de Condiciones.– Posibilidad de establecer en los pliegos una cláusula que obligue al anticipo del canon de la concesión 1095
80. ENTIDADES LOCALES. Mancomunidades.– Los fines de una mancomunidad se limitan al ámbito territorial de los municipios integrados en ella 1097
81. EXACCIONES LOCALES. Tasas.– Posibilidad de girar la tasa por ocupación de la vía pública a Correos por la colocación de buzones en el municipio 1097
82. FUNCIONARIOS A. L.– Selección y Provisión.– Posibilidad de reducir el número de temas en el temario de un concurso-oposición de promoción interna del Grupo D al C 1098
83. FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención.– Los funcionarios locales deben sustituirse unos a otros en caso de ausencia o enfermedad 1099

Director: Manuel Abella Poblet.

Publicación quincenal (Fundada en 1852)

Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.

Director de Publicaciones: Fernando Castro Abella.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET

Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA

Letrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

Feliciano BARRIOS PINTADO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Castilla-La Mancha.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ

Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo (Jubilado).

Manuel DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO

Letrado de las Cortes Generales.

Tomás-Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA

Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría (Jubilado). Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús Marfa GONZÁLEZ PUEYO

Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISSET BORRELL

Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

Federico Andrés LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO

Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid. Magistrado (excedente).

José Antonio LÓPEZ PELLICER

Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO

Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes.



LA LEY
grupo Wolters Kluwer



C/ Collado Mediano, 9.
Las Rozas (28230 Madrid)
Tel: 902 42 00 10
Fax: 902 42 00 12
<http://www.laley.es>

84.	ORDENANZAS LOCALES.– Las ordenanzas municipales pueden prohibir el establecimiento de vehículos en las vías públicas	1101
85.	PERSONAL LABORAL A. L.– Cotización y percepción de subsidio por incapacidad temporal de personal laboral al servicio de la Administración Local	1102
86.	PRESUPUESTOS LOCALES.– HACIENDAS LOCALES. Subvenciones.– El presupuesto prorrogado puede ser objeto de modificación presupuestaria	1103
87.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– POLICÍA URBANA. Licencias y Autorizaciones.– Transcurrido el plazo para resolver una solicitud de licencia urbanística y producido el silencio positivo no puede dictarse acto administrativo en contrario	1104
88.	TRABAJO. Convenios Colectivos.– PERSONAL LABORAL A. L.– Los convenios colectivos deben regular con una cierta precisión los derechos no establecidos en la legislación para que tenga posibilidades coherentes de aplicación	1105
89.	URBANISMO. Gestión Urbanística.– Autorización para conectar con los servicios públicos en edificaciones construidas en suelo no urbanizable sin licencia	1106
90.	URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.– Órgano competente para acordar la impulsión de la modificación del planeamiento general	1107

SERVICIOS

Abril	1109
-------------	------

COLABORACIONES

La impugnación de la actividad administrativa: en especial la de las entidades locales. Por <i>Francisco E. Úbeda Tarajano</i>	1127
La coordinación de políticas sociales en el ámbito municipal. Por <i>Rafaela Artacho Gant</i>	1137
La compensación del art. 9.2 del TRLRHL con relación a las exenciones del art. 100.2. Especial referencia a los aeropuertos de interés general. Por <i>Blanca Jiménez Garrido</i>	1155

ACTUALIDAD

Mejoras en las Bases de Datos de El Consultor	1161
Examen de las principales novedades incorporadas al Reglamento 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la LOPD. Especial referencia al incremento de las medidas de seguridad en el tratamiento de datos de carácter personal. Por <i>Javier Brines Almiñana</i>	1162

JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD

Prohibición de emplazar a menos de 2.000 m, tanto industrias fabriles como explotaciones ganaderas. MEDIO AMBIENTE.– ACTIVIDADES CLASIFICADAS.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo. Sección 5.ª). Sentencia de 22 de enero de 2008; LA LEY JURIS 630/2008	1179
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

EL CONSULTOR HACE UN SIGLO

Pesca. Arriendo por los Municipios	1181
Registro civil. Inscripción de actos que constaban en libros destruidos y que no aparecen en el Registro parroquial	1181
Descanso dominical. RO de 10 de enero de 1908, pactos entre patronos y obreros	1182
Serenos. Nombramiento de los de sostenimiento particular	1182

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Falsedades documentales en la Administración Local. Por <i>Victor Manteca Valdelande</i>	1183
------------------------------------------------------------------------------------------------	------

BIBLIOGRAFIA

.....	1193
-------	------

NOTAS VARIAS

Representantes de 150 ciudades europeas firmarán en Cáceres una declaración sobre el papel del municipalismo en la Unión Europea	1195
El Consell de Mallorca aprueba por unanimidad un órgano que controle y sancione la indisciplina urbanística	1196
Cantabria: Medio Ambiente acuerda iniciar la redacción del plan de acción de los planes sectoriales de residuos	1197
El Ministerio de Administraciones Públicas destina 17 millones de euros al Plan de Obras y Servicios de Cataluña ..	1198

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

6. DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.– T.C. Sentencia 8/2008, de 21 de enero; LA LEY JURIS 10281/2008	1199
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

26. ELECCIONES. Partidos Políticos.– DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.– T.S. (Sala Primera, de lo Civil). Sentencia de 22 de enero de 2008; LA LEY JURIS 483/2008	1202
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN 2008: 520 euros (+ 4% IVA)

DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES

- A recibir la Revista, que comprende 24 volúmenes al año, incluido el Índice.
- A consulta gratuita, por escrito, que resolverá al suscriptor en un plazo cada vez más breve, cualquier duda que se le plantee.
- A recibir gratuitamente el Fichero Básico «El Consultor» del año en curso, permanentemente actualizado.
- A disfrutar de un precio especial de prepublicación en todas las obras publicadas por esta Editorial.
- A beneficiarse de un precio especial en la adquisición de nuestra Base de Datos y sus actualizaciones.

Redacción y Administración:
 Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid).
Teléfono Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 10.
 Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14:30 horas y de 16 a 19 horas. Viernes de 9 a 14:30 horas.
Fax Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 12.
Fax servicio de consultas: 916 02 00 07.
e-mail: elconsultor@elconsultor.es
<http://www.elconsultor.es>
 Depósito Legal: M. 1876 - 1958. ISSN 0210 - 2161.
 Imprime Industria Gráfica MAE
 Hermanos Granda, 30. 28022 Madrid

27.	MEDIO AMBIENTE.– URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo. Sección 5.ª). Sentencia de 12 de diciembre de 2007; LA LEY JURIS 611/2008	1203	FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 28 de diciembre de 2007	1237
28.	POLICÍA URBANA. Licencias y Autorizaciones.– AGUAS.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo. Sección 5.ª). Sentencia de 4 de diciembre de 2007; LA LEY JURIS 612/2008	1205	FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 8 de enero de 2008	1237
29.	URBANISMO.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo. Sección 5.ª). Sentencia de 22 de noviembre de 2007; LA LEY JURIS 485/2008	1206	FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 17 de enero de 2008	1237
30.	VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo. Sección 2.ª). Sentencia de 12 de diciembre de 2007; LA LEY JURIS 10285/2008	1209	FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 28 de enero de 2008	1237

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y OTROS

26.	CONTRATACIÓN LOCAL. Garantías.– A.N. (Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección 8.ª). Sentencia de 15 de junio de 2007; LA LEY JURIS 2638150/2007	1213	FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 6 de febrero de 2008	1238
27.	MEDIO AMBIENTE.– JCA n.º 2. Cádiz. Sentencia de 27 de diciembre de 2007; LA LEY JURIS 603/2008	1214	FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 18 de febrero de 2008	1238
28.	PERSONAL LABORAL A. L.– TRABAJO. Contratos de.– T.S.J. Canarias. Las Palmas de Gran Canaria (Sala de lo Social). Sentencia de 28 de septiembre de 2007; LA LEY JURIS 2801763/2007	1221	FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Orden APU/450/2008, de 31 de enero	1238
29.	RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración local.– DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.– T.S.J. Cataluña (Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección 4.ª). Sentencia de 18 de octubre de 2007; LA LEY JURIS 518/2008	1227	FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 28 de enero de 2008	1237
30.	URBANISMO.– MEDIO AMBIENTE.– PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– T.S.J. Cantabria (Sala de lo Contencioso-Administrativo). Sentencia de 17 de enero de 2008; LA LEY JURIS 582/2008	1230	FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Orden APU/450/2008, de 31 de enero	1238

RESEÑAS LEGISLATIVAS

MEDIO AMBIENTE.– Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero. Regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (BOE del 13)	1234	ACTIVIDADES CLASIFICADAS.– MEDIO AMBIENTE.– BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES.– PATRIMONIO DEL ESTADO.– Corrección de errores de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre	1239
POLÍTICA ECONÓMICA.– Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero. Aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia (BOE del 27)	1235	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.– ADMINISTRACIÓN LOCAL.– TELECOMUNICACIONES.– Orden TAS/408/2008, de 18 de febrero (BOE 21 febrero)	1239
CC.AA. Cataluña.– ARRENDAMIENTOS. Rústicos.– AGRICULTURA.– Ley 1/2008, de 20 de febrero. De contratos de cultivo (DOGC de 3 de marzo de 2008)	1236	CATÁSTROFES.– HACIENDAS LOCALES.– CCAA. Valenciana.– Orden APU/168/2008, de 30 de enero (BOE 4 febrero)	1239

PERSONAL

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 5 de diciembre de 2007	1237	CONSUMO.– Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre (BOE 13 febrero)	1239
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 14 de diciembre de 2007	1237	CONTABILIDAD PÚBLICA.– CONTABILIDAD LOCAL.– Orden EHA/480/2008, de 20 de febrero (BOE 28 febrero)	1239

* Sin texto

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS es una publicación de LA LEY

Consejero Delegado Wolters Kluwer España: Salvador Fernández López. Directora General Wolters Kluwer España: Rosalina Díaz Valcárcel. Director General LA LEY: Alberto Larrondo Ilundain. Directora de Ventas LA LEY: Elena Lanzaco Corbalán.

© WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización con fines comerciales del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación. El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.

*	ESTADÍSTICA.– Corrección de errores del Real Decreto 1756/2007, de 28 de diciembre (BOE 28 febrero)	1240	*	MEDIO AMBIENTE.– AGUAS.– ACTIVIDADES CLASIFICADAS.– Orden MAM/85/2008, de 16 de enero (BOE 29 enero)	1280
*	FUNCIÓN PÚBLICA.– FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.– Corrección de errores del Real Decreto 66/2008, de 25 de enero (BOE 31 enero)	1240	*	MINUSVÁLIDOS.– Orden PRE/446/2008, de 20 de febrero (BOE 25 febrero)	1280
*	FUNCIÓN PÚBLICA.– FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.– Real Decreto 66/2008, de 25 de enero (BOE 30 enero)	1240	*	POBLACIÓN. Censo de.– Corrección de errores del Real Decreto 1683/2007, de 14 de diciembre (BOE 7 febrero)	1280
*	HACIENDA PÚBLICA. Sistema Tributario.– HACIENDAS LOCALES.– Resolución de 22 de enero de 2008 (BOE 30 enero)	1240	*	POLÍTICA ECONÓMICA.– Real Decreto 215/2008, de 15 de febrero (BOE 16 febrero)	1280
	HACIENDAS LOCALES.– CCAA. Navarra.– Corrección de errores de la Ley 48/2007, de 19 de diciembre	1241	*	POLÍTICA ECONÓMICA.– Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero (BOE 16 febrero)	1280
	MEDIO AMBIENTE.– Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero	1241	*	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. JUSTICIA.– Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero (BOE 27 febrero)	1280
*	MEDIO AMBIENTE.– ACTIVIDADES CLASIFICADAS.– Real Decreto 35/2008, de 18 de enero (BOE 18 febrero)	1253	*	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Asistencia Social y Beneficencia.– MINUSVÁLIDOS.– Real Decreto 179/2008, de 8 de febrero (BOE 9 febrero)	1280
	MEDIO AMBIENTE.– ACTIVIDADES CLASIFICADAS.– Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero	1254	*	TRÁFICO VIARIO.– TRANSPORTES.– VEHÍCULOS.– Resolución de 14 de febrero de 2008 (BOE 23 febrero)	1280
*	MEDIO AMBIENTE.– ACTIVIDADES CLASIFICADAS.– Resolución de 14 de enero de 2008 (BOE 29 enero)	1271	*	VEHÍCULOS.– SEGUROS.– Corrección de erratas de la Resolución de 17 de enero de 2008 (BOE 5 febrero)	1280
	MEDIO AMBIENTE.– ACTIVIDADES CLASIFICADAS.– SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES.– Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero	1271	*	VIVIENDAS.– Corrección de errores del Real Decreto 1027/2007 (BOE 28 febrero)	1280

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

Comunidades Autónomas	1281
Territorios Históricos	1282

* Sin texto

* Sin texto

El autor o autores del trabajo enviado y publicado en *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados* expresamente autorizan a la editorial la publicación de este trabajo en cualquiera de las otras publicaciones pertenecientes al grupo Wolters Kluwer y en cualquier soporte (CD, DVD, internet, papel, etc.).

El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de LA LEY es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
 Departamento de Redacción
 C/ Collado Mediano, 9
 28230. Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
iaylagas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un Sumario.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 30 páginas.
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Se incluirá un breve resumen de su contenido (10 líneas como máximo).
- f) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Dirección completa.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).